



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial”
Decreto N° 175/23

Número:

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

VISTO: La Ley N° 3969-A de Ministerios y el Decreto N° 495/2024- Estructura Orgánica de la Secretaría de Asuntos Estratégicos-, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 3969-A de Ministerios se fijó una nueva organización en las funciones de los distintos Ministerios y Secretarías, en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, entre ellos la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, en consecuencia, mediante Decreto N° 495/2024 de fecha 14/04/2024 se aprobó la nueva Estructura Organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos en la que se incorporan nuevas áreas y se reorganizan las existentes, unificando Responsabilidades y Acciones con la finalidad de optimizar recursos, simplificar procesos y lograr el pleno cumplimiento de las Competencias Asignadas a esta Jurisdicciones;

Que, conforme las competencias asignadas a esta Secretaría, se ha incorporado a la Estructura Orgánica de la misma, la Subsecretaría de Comunicación y la Dirección de Comunicación y Control de Pauta, ambas dependientes de la máxima autoridad de esta Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que, en el ámbito de la mencionada Subsecretaría de Comunicación, resulta menester asignar las Responsabilidades y Acciones de la Dirección de E-Comunicación, Dirección de Prensa y Dirección de Planificación Periodística como así también asignar las Acciones del Departamento de Comunicación Digital y Audiovisual;

Que, en este mismo sentido, resulta necesario asignar las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección de Comunicación y Control de Pauta;

Que, a fin de dar un óptimo cumplimiento a los objetivos planteados por la Ley de Ministerios N° 3969-A, a las Responsabilidades Primarias y Acciones de los Organismos de esta Secretaría, atendiendo a la importancia institucional que representan las Acciones en el Departamento de Contenido Periodístico es procedente ratificar las Acciones al agente de Planta Permanente Héctor Rodolfo LENCINA, DNI N° 14.936.035 del mencionado Departamento;

Que, a tal efecto y en el marco de las facultades del suscripto, resulta menester asignar al señor Franco Javier SOSA, DNI N° 42.190.760 – Personal de Gabinete de esta Secretaría de Asuntos Estratégicos designado mediante Decreto N° 1143/2024-, las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección de E-Comunicación; a la señora Fanni Haidee FERNÁNDEZ, DNI N° 26.637.742 – Personal de Gabinete de esta Secretaría de Asuntos Estratégicos designada mediante Decreto N° 1143/2024-, las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección de Prensa; a la señora Sofía Virginia ZACARÍAS, DNI N° 36.020.273 – Personal de Gabinete de esta Secretaría de Asuntos Estratégicos designada mediante Decreto N° 1143/2024, las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección de Planificación Periodística y; de la misma manera a la señora Karen KAENEL GRELLA, DNI N° 37.169.851 – Personal de Gabinete de esta Secretaría de Asuntos Estratégicos designada mediante Decreto N° 1143/2024, las Acciones del Departamento de Comunicación Digital y Audiovisual, asumiendo los mismos las responsabilidades administrativas, civiles y penales que emerjan del cargo, facultándolos a suscribir las documentaciones necesarias inherentes a las citadas Direcciones y Departamento;

Que, por otra parte, corresponde asignar las Responsabilidades Primarias y Acciones de la Dirección de Comunicación y Control de Pauta a la agente de Planta Permanente Flavia Vanesa ATIENZA – DNI N° 23.575.572, asumiendo la misma las responsabilidades administrativas, civiles y penales que emerjan del cargo, facultándola a suscribir las documentaciones necesarias inherentes a la citada Dirección;

Que, en tal sentido resulta menester el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS

RESUELVE:

Artículo 1º: Ratifícase, a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución, al agente de Planta Permanente Héctor Rodolfo LENCINA, DNI N° 14.936.035, las Acciones del Departamento de Contenido Periodístico dependiente de la Subsecretaría de Comunicación,

asumiendo las responsabilidades administrativas, civiles y penales que emerjan del cargo, facultándolo a suscribir las documentaciones necesarias inherentes al mismo, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establécese que a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se determine lo contrario, el señor Franco Javier SOSA, DNI N° 42.190.760 – Personal de Gabinete de esta Secretaría de Asuntos Estratégicos designado mediante Decreto N° 1143/2024-, cumplirá las Responsabilidades y Acciones de la Dirección de E-Comunicación, establecida por Decreto N° 495/2024, facultándolo a suscribir las documentaciones necesarias inherentes a la citada Dirección.

Artículo 3º: Establécese que a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se determine lo contrario, la señora Fanni Haidee FERNÁNDEZ, DNI N° 26.637.742 – Personal de Gabinete de esta Secretaría de Asuntos Estratégicos designada mediante Decreto N° 1143/2024-, cumplirá las Responsabilidades y Acciones de la Dirección de Prensa, establecida por Decreto N° 495/2024, facultándola a suscribir las documentaciones necesarias inherentes a la citada Dirección.

Artículo 4º: Establécese que a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se determine lo contrario, la señora Sofía Virginia ZACARÍAS, DNI N° 36.020.273 – Personal de Gabinete de esta Secretaría de Asuntos Estratégicos designada mediante Decreto N° 1143/2024-, cumplirá las Responsabilidades y Acciones de la Dirección de Planificación Periodística, establecida por Decreto N° 495/2024, facultándola a suscribir las documentaciones necesarias inherentes a la citada Dirección.

Artículo 5º: Establécese que a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se determine lo contrario, la señora Karen KAENEL GRELLA, DNI N° 37.169.851 – Personal de Gabinete de esta Secretaría de Asuntos Estratégicos designada mediante Decreto N° 1143/2024, cumplirá las Acciones del Departamento de Comunicación Digital y Audiovisual, facultándola a suscribir las documentaciones necesarias inherentes al citado Departamento.

Artículo 6º: Establécese que a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se determine lo contrario, la agente de Planta Permanente Flavia Vanesa ATIENZA – DNI N° 23.575.572, cumplirá las Responsabilidades y Acciones de la Dirección de Comunicación y Control de Pauta, establecida por Decreto N° 495/2024, facultándola a suscribir las documentaciones necesarias inherentes a la citada Dirección.

Artículo 7º: Comuníquese, dese al registro de esta Secretaría de Asuntos Estratégicos y oportunamente archívese.